

acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. número 3.2 de La Azohía, presentado por Promociones La Azohía Beach, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

2802 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en Manzana de la Antigua Lonja de Frutas.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 18 de febrero de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Manzana de la Antigua Lonja de Frutas, presentado por Portman Golf, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 28 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

2848 Convocatoria a junta general extraordinaria.

A petición de la Comisión Administradora del Heredamiento de Regantes de la Acequia del Chaparral de Cehegín (Murcia), se convoca a junta general extraordinaria de señores hacendados en dicho Heredamiento, para el día 31 de marzo de 2000, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda del mismo día, la cual tendrá lugar en la Escuela de la pedanía del Chaparral, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de la persona en quien delegue, al objeto de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º) Aprobación si procede de formación del Heredamiento en Comunidad de Regantes.

2.º) Nombramiento de la Comisión Redactora de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

3.º) Bases de dichos proyectos.

4.º) Formación de relación nominal de regantes, con especificación de la superficie de riego y caudal que cada uno pretende utilizar.

Se advierte que, para la celebración de este Juntamento en primera convocatoria, será precisa la asistencia de la mitad más uno de los señores propietarios, pero si se celebre con carácter de segunda, serán firmes y ejecutivos los acuerdos que se adopten con el número de propietarios que concurren.

Como de costumbre inveterada, los propietarios podrán ser representados por medio de poder bastante o carta-autorización, no admitiéndose la representación de palabra.

Cehegín, 7 de febrero de 2000.—El Secretario.

Lorca

2104 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2104, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 52, de fecha 3 de marzo de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Al final de la lista de admitidos, debe añadirse lo siguiente: «Excluidos: Ninguno».

Lorca

2103 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2103, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 52, de fecha 3 de marzo de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En la relación de vocales, donde dice: «-Doña Trinidad Romera Alarcos; ...»; debe decir: «-Don Trinidad Romera Alarcos; ...».

Murcia

2853 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector N.P.P. 3C de Cobatillas (gestión-compensación: 0703GC98).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 4 de febrero de 2000, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector N.P.O. 3C de Cobatillas, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Scorpyus, S.A.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 21 de febrero de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2800 Notificación de apertura de periodo de prueba en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Carmen Alcaraz Martínez.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando a la interesada la apertura del periodo de prueba en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 119/99-R.P.

Conforme a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, se resuelve abrir un periodo de prueba, debiendo a tal efecto en un plazo de diez días desde la publicación del presente, proponer las pruebas que considere pertinentes.

Murcia, 29 de febrero de 2000.—El Alcalde.

Murcia

2855 Gerencia de Urbanismo. Servicio de Intervención Urbanística. Sección de Rehabilitación. Expediente 263/99.

Notificación de declaración de ruina inminente de edificio sito en calle San José, número 30, Barrio de San Juan (antiguo Castillejo), Murcia.

Por resultar desconocido el domicilio actual del propietario del edificio sito en calle San José, número 30, Barrio de San Juan (antiguo Castillejo), Murcia, sea don Hermenegildo Hernández Jiménez, considerado como propietario según los datos que obran en el expediente respectivo, o sea, cualquier otra persona física o jurídica, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que dicho edificio fue declarado en ruina inminente mediante Decreto de fecha 28 de enero de 2000, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de fecha 4 de febrero de 2000, ascendiendo el gasto de demolición de dicha casa a la cantidad de 553.065 pesetas y el vallado a 32.915 pesetas, IVA incluido.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 2 de marzo de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Villanueva del Río Segura

2499 Recaudación municipal.

El Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las Oficinas sitas en este Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, 1, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».